essap
Compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0500/14

A : PRESIDENCIA

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF : Dictamen Locación de Inmueble Determinado.

SUB REF : ----------

Fecha : 16/05/14

ESSAP S.A. 16 MAYO 2014 SECRETARIA GENERAL

Me dirijo a Ud., en relación a la comunicación interna UEMG 140/2014 por la cual la Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión de la ciudad de San Antonio, solicita se realicen los trámites pertinentes para el alquiler de un inmueble a ser destinado como Centro de Atención al Público en la citada ciudad.

Que, dicho inmueble se encuentra ubicado a 120 metros de la avenida principal, en las calles Uruguayana N° 107 c/ Avda. Cadete Boquerón, Barrio Naranjaty de la ciudad de San Antonio.

Que, el inmueble posee una superficie total de 384 m2, con 14 m2 de frente, 29 m2 de fondo, superficie construida de 195 m2, con dos divisoria, dos baños modernos, seis ventiladores, techos de zinc, muralla alta con portón de seis rejas y estacionamiento de 20 x 8 mts.

Que, posee conexiones de agua potable, energía eléctrica y teléfono de línea baja.

Que, el costo mensual que se abonará en concepto de alquiler es razonable, considerando la estructura física en perfectas condiciones, la ubicación geográfica y el fácil acceso a la misma por parte de la ciudadanía, además de cumplir con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para la excelente atención a los usuarios y público en general.

Que, la Essap S.A. cuenta con saldo presupuestario para la locación del inmueble solicitado.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Que, ante todo lo expuesto ésta Unidad Operativa de Contrataciones, atendiendo los requisitos establecidos en la Resolución N° 458/12 de la DNCP, Artículo 6°, presenta ante la Presidencia de la ESSAP S.A. dictamen justificativo del procedimiento de locación de inmueble determinado, a fin de poner a su consideración resolver cuanto sigue:

1. Acreditar el proceso para la Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO".

2. Aprobar la Reprogramación al PAC 2014 para la inclusión del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO ".

3. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ESSAP S.A. MAYO 2014 SECRETARIA GENERAL

Comunicación Interna A.J. Nº 863 del 30 de mayo de 2014.

REFERENCIA: Locación de Inmueble Ciudad de San Antonio.-

Abg. Hugo Daniel Balbuena. *Secretario General.-*

SECRETARIA GENERAL.-

Con relación a la Comunicación Interna UOC/0500/2014, de fecha 16 de mayo del cte. año en la cual se solicita se realicen los trámites pertinentes para el alquiler de un inmueble ubicado, en las calles Uruguayana N° 107 c/ Avda. Cadete Boquerón, Barrio Naranjaty, en donde funcionaria la ***Sede de Centro de Atención al Público de la Ciudad de San Antonio, propiedad de Sr. Ramón Alcaraz Caballero, por el monto de Gs. 2.200.000 (IVA incluido)***, *a los efectos de su estudio y consideración, señalamos cuanto sigue:* ----------

Que, el Artículo 3° de la Resolución N° 458/12. ***Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueren inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Publica aquellas cuyos cánones mensuales superen dicho monto, conforme a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 2051/03.***----------

Que, el Artículo 6° de la Resolución 458/12 de la DNCP ***establece- En ambos casos, para la comunicación del llamado a la DNCP a través del SICP, la convocante deberá remitir los siguientes documentos:***

a) Nota de comunicación del proceso dirigida a la DNCP; ----------

b) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos.----------

i) Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante;

ii) Los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los paso a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar;

iii) La relación costo- beneficios de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficies, etc. del inmueble.----------

Que, el Artículo 7° de la Resolución 458/12 de la DNCP establece.- ***La Convocante deberá cerciorarse previamente a la contratación de la Locación que el inmueble seleccionado no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al***

Abog. Eduardo González Báez
Mat. 8510
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

uso y goce temporal del mismo, y que las partes poseen plena capacidad para celebrar contratos.----------

Por tanto, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley N° 2051/03 en concordancia con el Artículo 6° de la Resolución N° 458/12 de la DNCP "debiendo en consecuencia proseguir los trámites administrativos correspondientes para la firma del contrato de locación de inmueble.

Atentamente.-

Abog. Eduardo González Báez
Mat. 8510
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.